



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2014-MDP-T.

Pocollay, 27 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de Febrero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la DRET.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal; Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Y artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en mérito de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en su Artículo 76° (Colaboración entre entidades), Artículo 77° (Medios de colaboración interinstitucional) y en su Artículo 78° (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Que, el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, tiene entre sus objetivos articular esfuerzos, para desarrollar acciones orientadas a lograr un servicio educativo de calidad y de carácter inclusivo para los pobladores del distrito de Pocollay a través del funcionamiento de secciones de Educación Básica Alternativa en las formas presencial y semipresencial en las áreas del cono norte y del cono este del distrito.

Y, en mérito al Oficio N° 18-2014-D.-CEBA-JB:G-T, suscrito por la Directora del CEBA "JORGE BASADRE G.", solicitando la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional MDP/DRSET; y contando con el Informe N°0110-2014-OAJ-MDP-TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual señala su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014, el mismo que acompaña a la presente y consta de 04 fojas. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conforme a sus atribuciones la ejecución, implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
GM
GDESSL
OAJ
OAF
OPP
SG

